



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211096571

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 10 de 2021

Señor(a)

ARIZA

Claudio Ariza Suarez

Calle 62 Bis Sur 14 70 Este

CP: 110441

Email: claudio044cas@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor: FERNANDO BELTRAN		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Casa de Ariza		Observaciones: Luis Beltrán	
P.S. 5		P.S. 5	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120358822

En atención al radicado de la referencia, tenemos que La Secretaría Distrital de Movilidad respecto al(os) comparendo(s) No(s). **11001000000027778348** de fecha 12/17/2020, adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017, art 8, en concordancia con la Resolución No. 20203040011245 del 20 de agosto de 2020, Artículo 18, por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CLAUDIO ARIZA SUAREZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 13959586
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 27/07/2019

Dirección: CRA 12 B 24- 02 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:

Teléfono: 3562810 Teléfono móvil: 3142974211

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

taría Distrital de Movilidad

3 # 37 - 35
no: (1) 364 9400
novilidad@bogota.gov.co
tación: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nombre Razón Social: ALCAIDE Y CAJAL, S.A. de C.V.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Envío: RA305669815CO

Nombre Razón Social: CLAUDIO ARIZA SUAREZ
Dirección: CALLE 62 BIS SUR 14 70 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110441420
Fecha admisión: 11/03/2021 12:52:40



SDC

20214211096571

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Como lo ordena el Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

[illegible]

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicará en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución 160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Frente a su manifestación donde desea ser EXONERADO del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los once días hábiles siguientes a la notificación del comparendo

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co, y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button>, se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico, el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038** de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del



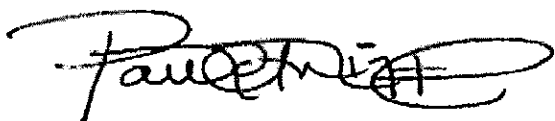


vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Así mismo, con relación a los permisos solicitados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, que demuestren la calibración y señalización de las cámaras de foto detección utilizadas para las evidencias fotográficas de los comparendos referidos, así como de la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted podrá solicitarlas en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 10-03-2021 09:06 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SDC

20214211096571

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

com_numero	TIPO	DOCUMENTO	per_noml	per_apel	FECHA	PLACA	DESCR...	CO...	
11001000000027778348	1	13959566	CLAUDIO	ARIZA	12/17/2020	TGV684	VIGENTE	C14	TRANSITAR POR SITIOS RE

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CLAUDIO ARIZA SUAREZ

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 13959588

ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 27/07/2019

Dirección: CRA 12 B 24-02

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Municipio: BOGOTÁ

Correo Electrónico:

Telefon: 3862610

Telefóno móvil: 3142874211

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900-162-917-1			
472 1111 000 Cm 12 pasa 13 Cm calle 24 YG265349419C0			
POSTEPREMI Centro Operación: H.MOVILIDAD Region de destino: 12040001		Fecha de emisión: 21/12/2020 16:57:10 Fecha de entrega: 22/12/2020	
Nombre/Razón Social: ASCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Sucursal Central Movilidad (Dispositivos de monitoreo de tránsito) Dirección: Calle 13 # 37 - 36 NITC: CTE-899000061			
Referencia: 1900500000027773346 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Teléfono: 3148440 EXT 8010 Código Postal: 11161080 Domicilio: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111687	
Nombre/Razón Social: CLAUDIO ARIZA SUAREZ ARIZA SUAREZ /TOMBA Dirección: CRA 12 B 24-02 Teléfono: 3885610 / 3142874211 Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Peso Bruto (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 8 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.105 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Diseño Contenedor: INV Observaciones del cliente: COMPARECENDO	
FECHA DE ENTREGA: 22 DIC 2020 HORA DE ENTREGA: 14:00		FECHA DE EMISIÓN: 21 DIC 2020 HORA DE EMISIÓN: 16:57	

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



11001000000027778348

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/17/2020 14:36:39

C.14

TGV684

Ver Comparendo

Ver Carta T.P.

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Lady Johana Castaño Giraldo

SDM

CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

13959566

CLAUDIO ARIZA SUAREZ ARIZA SUAREZ

INFORMACIÓN DE CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-12-18 10:13:8.0	(1) Generación archivo comparendo	
2020-12-27 19:43:47.0	(3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE	
2021-1-27 10:28:22.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021	
2021-1-27 12:28:54.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2021-1-27 12:28:54.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2021-1-27 12:28:54.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2021-1-27 12:28:55.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JlvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027778348

Fecha de Imposición 18 de diciembre de 2020



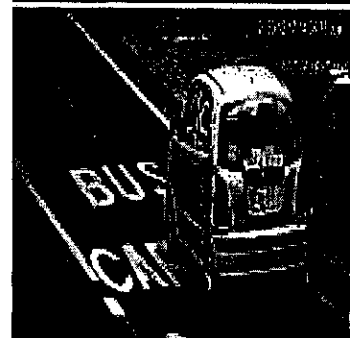
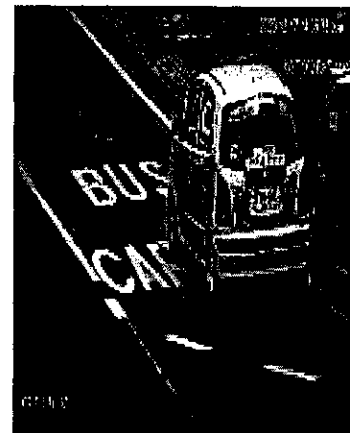
Respetado(a) señor(a) **CLAUDIO ARIZA SUAREZ ARIZA SUAREZ**

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:

www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 133 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1183 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa TOV684 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
Fecha Hora Infracción 17 de diciembre de 2020 14:26:19	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 92 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES	
EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL SOLO BUS	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre CLAUDIO ARIZA SUAREZ ARIZA SUAREZ	Tipo y No. Identificación CC 13959566
Dirección: CRA 12 B 24-02	BOGOTÁ
Placa TOV684	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211096571

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 10 de 2021

Señor(a)

ARIZA

Claudio Ariza Suarez

Calle 62 Bis Sur 14 70 Este

CP: 110441

Email: claudio044cas@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120358822

En atención al radicado de la referencia, tenemos que La Secretaría Distrital de Movilidad respecto al(os) comparendo(s) No(s). **11001000000027778348** de fecha 12/17/2020, adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017, art 8, en concordancia con la Resolución No. 20203040011245 del 20 de agosto de 2020, Artículo 18, por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CLAUDIO ARIZA SUAREZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 13859568
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 27/07/2019

Dirección: CRA 12 B 24- 02

Municipio: BOGOTÁ

Teléfono: 3862610

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Correo Electrónico:

Teléfono móvil: 3142874211

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211096571

Información Pública

Al contestar Cíte el No. de radicación de este Documento

Como lo ordena el Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 472		Y6265349419C0	
NOMBRE EMPRESA: 472		Y6265349419C0	
Código Operación: H.MOVILIDAD		Y6265349419C0	
Código de envío: 13848361		Y6265349419C0	
Nombre Radón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 36		SE: Aprobado	
Referencia: 1100100000027774349		SI: No existe	
Teléfono: 3649400 EXT 6010 Código Postal: 111611080		SI: No existe	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		SI: No existe	
Deplo: BOGOTÁ D.C.		SI: No existe	
Código Operativo: 1111687		SI: No existe	
Nombre Radón Social: CLAUDIO ANIZA SUAREZ ANIZA SUAREZ ITONGES		SI: No existe	
Dirección: CRA 12 B 24-02		SI: No existe	
Tel: 3652610 - 2142974211		SI: No existe	
Código Postal: 1111080		SI: No existe	
Código Operativo: 1111080		SI: No existe	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		SI: No existe	
Deplo: BOGOTÁ D.C.		SI: No existe	
Código Operativo: 1111080		SI: No existe	
Peso Físico (gr): 200		SI: No existe	
Peso Volumétrico (gr): 5		SI: No existe	
Peso Facturado (gr): 200		SI: No existe	
Valor Declarado: \$0		SI: No existe	
Valor Flete: \$3.100		SI: No existe	
Costo de manejo: \$0		SI: No existe	
Valor Total: \$0		SI: No existe	
Dios Contenedor: NY		SI: No existe	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		SI: No existe	
Fecha de entrega: 21/12/2020		SI: No existe	
Distribuidor: Darwin Revelo		SI: No existe	
C.C.: 80.738.619		SI: No existe	
Gestión de envío: 22 DIC 2020		SI: No existe	
Tipo: 22 DIC 2020		SI: No existe	
Estado: 22 DIC 2020		SI: No existe	
Observaciones: 22 DIC 2020		SI: No existe	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicará en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución 160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Frente a su manifestación donde desea ser EXONERADO del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los once días hábiles siguientes a la notificación del comparendo

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co, y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button>, se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá en su correo electrónico, el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038** de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del





vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Así mismo, con relación a los permisos solicitados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, que demuestren la calibración y señalización de las cámaras de foto detección utilizadas para las evidencias fotográficas de los comparendos referidos, así como de la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted podrá solicitarlas en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 10-03-2021 09:06 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211096571

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

con numero	TIPO	DOCUMENTO	per_noml	per_apel	FECHA	PLACA	DESCR...	CO...
11001000000027778348	1	13959566	CLAUDIO	ARIZA	12/17/2020	TGV684	VIGENTE	C14

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CLAUDIO ARIZA SUAREZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 13959566
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 27/07/2019

Dirección: CRA 12 B 24- 02 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3862610 Teléfono móvil: 3142874211

4x72

1111 000

Cra 12 pasaje 13
con calle 24

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.022.817-4
Unidad para el Municipio de Bogotá

POSTERPRESE
Centro Operativo: MOVILIDAD
Dirección de servicio: 13948981

Fecha de emisión: 21/12/2020 16:57:39
Fecha de entrega: 22/12/2020

Y6265349419C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Movilidad)
Dirección: Calle 13 # 37 - 36 NIT: CVA-920819061

Referencia: 11001000000027778348 Teléfono: 3862610 EXT 8310 Código Postal: 111011000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Distrito: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111007

Nombre/Razón Social: CLAUDIO ARIZA SUAREZ ARIZA SUAREZ / TGV684
Dirección: CRA 12 B 24- 02
Teléfono: 3862610 / 3142874211 Código Postal: Código Operativo: 1111000

Peso (Kilogramos): 200
Peso Volumétrico (gr):
Peso Facturado (gr): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Paga: \$1.100
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Placa Contenedor: N/A

Observaciones del cliente: COMPARTIDO

Causas de Cancelación:
RE: Retirado
CA: No existe
NB: No existe
NR: No reclamado
DE: Desaparecido
Dirigido errada

C1: C2
M1: M2
PA: PA
MA: MA
FN: FN

Cancelado
No cancelado
Fallado
Anulado Cautela
Falta Mayor

Firma nombre y/o apellidos de quien recibe:

C.C. T.E. Hora: 8:15

Fecha de entrega: 22/12/2020

Clasificación: 1111

C.C. 80.738.619

Clasificación: 1111

22 DIC 2020

11110071111000Y6265349419C0

Placa: Bogotá D.C. Código: Bogotá D.C. 13948981 / www.4x72.com.co Bogotá D.C. 111011000 / Tel. central: 386 172800

1111 MOVILIDAD CENTRO A 587

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211096571

Información Pública

Al contestar Cíte el No. de radicación de este Documento

11001000000027778348

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/17/2020 14:36:39

C.14

TGV684

Ver Comparendo

Ver Carta T.P.

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Lady Johana Castaño Giraldo

SDM

CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

13959566

CLAUDIO ARIZA SUAREZ ARIZA SUAREZ

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-12-18 10:13:8.0	(1) Generación archivo comparendo	
2020-12-27 19:43:47.0	(3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE	
2021-1-27 10:28:22.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021	
2021-1-27 12:28:54.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2021-1-27 12:28:54.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2021-1-27 12:28:54.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2021-1-27 12:28:55.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211096571

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027778348

Fecha de Imposición 18 de diciembre de 2020



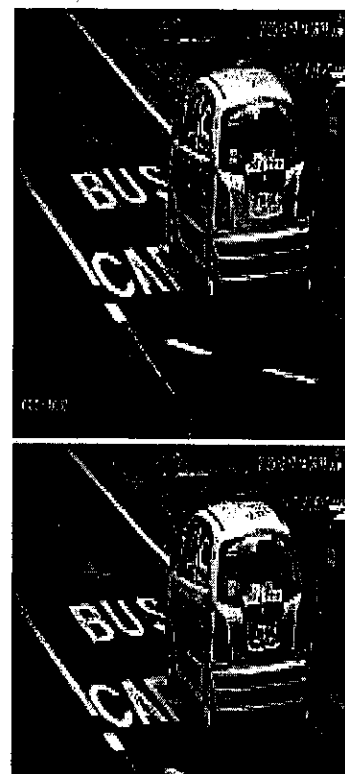
Respetado(a) señor(a) **CLAUDIO ARIZA SUAREZ ARIZA SUAREZ**

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 133 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesto la orden de comparendo del asunto, por cuenta el vehículo de placa TGV684 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
Fecha Hora Infracción 17 de diciembre de 2020 14:26:59	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 92 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES	
EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL SOLO BUS	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre CLAUDIO ARIZA SUAREZ ARIZA SUAREZ	Tipo y No. Identificación CC 13959566
Dirección: CRA 12 B 24- 02	BOGOTÁ
Placa TGV684	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación



7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2494

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120358822 CLAUDIO ARIZA SUAREZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	10 DE MARZO DE 2021 20214211096571
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **13 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211096571**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **13 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

BLANCA JEJEN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

BLANCA JEJEN

